ACTA DE INICIO

ORDEN DE SERVICIOS No	01
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.038.442-9
CONTRATISTA:	CLAUDIA MARCELA AGUIRRE ECHAVARRIA C.C - 43.111.823
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO CONTRACTUAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL
PLAZO:	CIENTO CUATRO (104) DÍAS CALENDARIO
VALOR:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)
FECHA DE INICIO:	18 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores ANDRES FELIPE TORO MADRID, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 71.223.335, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa Villa del Sol del Municipio de Bello y la señora CLAUDIA MARCELA AGUIRRE ECHAVARRIA , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 43.111.823, quien actúa a nombre propio , con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
	SI	**N/A**
Aprobación de la garantía.		X
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL	X	

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: cmae823@hotmail.com

Supervisor: aftoro46@yahoo.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 18 de agosto de 2026 por quienes en ella intervinieron:

ANDRES FELIPE TORO MADRID
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa Villa del Sol
Contratante

CLAUDIA MARCELA AGUIRRE ECHAVARRIA
C.C. 43.111.823
Contratista